

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: RESOLUCION Reintegro pasajes a personal de CCAD

VISTO:

La nota de solicitud NO-2024-00437782-UNC-FAMAF del Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño -CCAD, mediante la cual solicita realizar el reintegro de gastos de pasajes de Cba-Jujuy, al Dr. Martín Zoloft Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias Químicas, la cual forma parte de CCAD. El comprobante recibo de Aerolíneas Argentinas n° 0442158895616, y comprobante de pago.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Martín Zoloft participará del congreso "RELiTE 2024" llevado a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, representando a CCAD.

Que la empresa Aerolíneas Argentinas presentó el muy buen precio de mercado y con la mejor disponibilidad de horarios.

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, con fondos disponibles del CCAD generados este año 2024, Fuente 12 - Fondo Universitario, Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05.Inciso 3 (Servicios)

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica RR n °1520/2021), RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI; Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>Artículo. 1°</u>: Autorizar y disponer el reintegro al Dr. Martín Zoloft, por la suma de Pesos: Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 20/100 (\$164.468,20), según Recibo: n° 0442158895616 presentado, de acuerdo con el motivo expuesto por CCAD.

Artículo. 2°: La presente erogación será afrontada con fondos del CCAD generados por fuente 12 en el presente año 2024, en Grupo 8001-CCAD UNC; Actividad 05, Apertura Programática: 44.00.00.05, Inciso 3 Fuente 12 - Recursos Propios,

Artículo. 3°: Encomendar al Área Contable de la PSI, el registro contable correspondiente contra presentación de recibo fiscal por parte de la profesional.

Artículo 4°: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría